

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA DES- 01- 2020 CONTINGENTE ARANCELARIO POR DESABASTECIMIENTO DE PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE

Autorizado mediante Decreto de Gabinete No. 27 de 29 de julio de 2020
publicado en Gaceta Oficial N°.29083-A del 4 de agosto de 2020

PRODUCTO: **CONCENTRADO DE TOMATE**

MATERIA PRIMA

PRODUCTO

Partida

--- Pasta cruda o pulpa 2002.90.12.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **1,500** toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: **75** lotes de **20** toneladas métricas cada uno.

A. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% materia prima.

B. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 9 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado, costo, seguro y flete (CIF) en algún recinto aduanero de la Ciudad de Panamá.

D. REQUISITOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas y oficiales vigentes.

E. PARTICIPANTES: Abierto sobre la base del Decreto de Gabinete N.º 26 de 29 de julio de 2020, que dice lo siguiente: *“Este contingente arancelario será identificado como materia prima” y que “Para la administración de este contingente, aplicará la Resolución N.º. 02-05 de 10 de junio de 2005 de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios. Por la cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios por desabastecimiento”.*

F. REGISTRO DE COMPRAS: Conforme al artículo 15 de la Resolución 02-05, se utilizará como base estadística, para determinar el grado de participación de los agentes proponentes compradores, las adquisiciones de producción nacional (tomate fresco ó concentrado), en el período comprendido **entre el 29 de agosto de 2019 al 1 de septiembre de 2020**, las cuales deberán estar registradas en la Bolsa Nacional de Productos (BAISA) **a más tardar las 12:00 medio día del 1 de septiembre de 2020.**

G. FACTOR DE CONVERSIÓN: Para convertir tomate fresco a concentrado de tomate se multiplica por el factor **0.1541** (Es decir 6.489 kilos de tomate fresco para 1 kilo de concentrado de tomate).

H. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes, Oficina de Política Comercial, Calle Manuel E. Melo, Altos de Curundú, Edificio 574, segundo alto.

I. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1 de septiembre de 2020.

J. FECHA DE LA RUEDA: 9 de septiembre de 2020.

K. HORA DE LA RUEDA: 10:00 a.m.

L. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Avenida Samuel Lewis, esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina N° 703.

Dada en la ciudad de Panamá a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas